

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas a casas regionales en Navarra y a centros navarros en otras comunidades y en el exterior

Oscilan entre los 34.000 y los 50.000 euros, y el plazo de solicitud finaliza el 28 de abril

Viernes, 28 de marzo de 2014

El consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales ha aprobado las convocatorias de ayudas a los centros navarros en otras comunidades autónomas y en el exterior de España, así como a las casas regionales en Navarra, correspondientes a 2014. El plazo para solicitar estas ayudas finaliza el 28 de abril. Las convocatorias han sido publicadas en el [Boletín Oficial de Navarra del 28 de marzo](#) de 2014.

Las ayudas a los [centros navarros en otras comunidades autónomas](#) ascienden a 50.000 euros, de los que 20.000 se destinarán a financiar gastos generales de funcionamiento; otros 20.000 euros a actividades culturales, deportivas y recreativas, y 10.000 euros se destinarán a financiar gastos de inversión. Las ayudas tanto para gastos generales de funcionamiento, como para gastos de actividades o de inversiones, podrán alcanzar el 100% del presupuesto admitido para cada concepto subvencionable, que no esté cubierto con otros ingresos y ayudas.

En cuanto a las ayudas a los [centros navarros en el exterior de España](#), la cuantía destinada a esta convocatoria será de 42.000 euros, de los cuales 15.000 euros se destinarán a financiar gastos generales de funcionamiento; 15.000 euros a financiar actividades culturales, deportivas y recreativas, y 12.000 euros a financiar gastos de inversión.

La cuantía destinada a la [convocatoria de ayudas a las casas regionales en la Comunidad Foral de Navarra](#) será de 34.000 euros.

En las tres convocatorias, una vez evaluadas las solicitudes se formulará una propuesta de resolución, a la vista de la cual la directora general de Relaciones Institucionales resolverá la concesión de las ayudas. La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.